

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública del Reembarque forestal para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes, (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0191/06/16.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





Quintana Roo, 12 de Julio de 2016

RECEBIDO
 21 JUL 2016
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
 OFICINA DE PARTES



Original

003352

DOGA DE MÉXICO, S. A. DE C.V.
SUBTENIENTE LOPEZ INDUSTRIAS 51 FRACCIÓN 2-A CHETUMAL (INTERNACIONAL DE CHETUMAL)
77048 OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Junio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado DOGA DE MÉXICO S.A DE C.V con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0576/08-2172 de fecha 22 de Mayo de 2008, que cuenta con el código de identificación T23004DME001 ubicado en Industrias No. 51 fracción 2 s/n C.P. 77900 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
18	125	142	16142033	16142050
2	143	144	16142051	16142052
5	145	149	16142053	16142057
3	150	152	16142058	16142060
2	153	154	16142061	16142062
2	155	156	16142063	16142064
5	157	161	16142065	16142069
2	162	163	16142070	16142071
5	164	168	16142072	16142076
4	169	172	16142077	16142080
6	173	178	16142081	16142086
3	179	181	16142087	16142089
2	182	183	16142090	16142091

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

[Firma manuscrita]

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
 RECURSOS NATURALES
 DELEGACION FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FONES IZAGUIRRE
 Lic. Carolina García Cañon, Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
 C.c.e.p. Minutario Delegado Federal.

RECEBIDO
 12 JUL 2016
 DELEGACION FEDERAL EN EL
 ESTADO DE QUINTANA ROO

Folios para: 244.227 m3 As. TZALAM; 11.161 CHICUZAPOTE; 60.273 CHECHEN; 24.696 PUCTE; 18.692 KATALOX; 14.388 MACHICHE; 83.715 MACULIS; 15.879 JABIN; 65.733 CEDRO; 51.720 TECA; 72.946 GUANACASTLE; 22.792 CAOBA; 7.632 SAMAN.

JLPFI YMG SPA F1B

